Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1207 de 2017

S/C Comisión Especial de deporte

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE

Cesión o transferencia de derechos de los deportistas profesionales

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 29 de agosto de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Mario García, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Amin Niffouri y Carlos Reutor.

Invitados: Por la Secretaría Nacional del Deporte, profesor Fernando Cáceres, Secretario Nacional del Deporte y doctor Alfredo Etchandy, Subsecretario Nacional del Deporte.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Mario García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación de la Secretaría Nacional del Deporte, integrada por el secretario nacional, profesor Fernando Cáceres, y el subdirector, doctor Alfredo Etchandy.

Es un gusto recibirlos en la comisión en el día de hoy para considerar un tema sumamente interesante, concretamente, la transferencia de derechos de los deportistas profesionales, del cual mucho se habla y poco se sabe, según mi opinión.

Esta invitación ha surgido a propuesta del señor diputado Gallo Cantera.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Es un gusto conversar una vez más con las autoridades de la Secretaría Nacional del Deporte, para que nos ilustren sobre una preocupación personal que volcamos en la comisión y que motivó esta invitación; concretamente, se trató de la transferencia que se hizo entre un contratista y un presidente de un club, que tuvo una repercusión pública muy importante.

A raíz de eso estuvimos viendo la legislación vigente y nos encontramos con la sorpresa de que es vetusta, del año 1980, firmada por Aparicio Méndez. Realmente, cuando uno se pone a leer el articulado relacionado con las transferencias deportivas observa que es muy clara la ley que hoy tenemos vigente.

A su vez, hay un tema relativo a los delitos contra el deporte y las sustancias prohibidas, los estimulantes y depresores. Hay normas vigentes que refieren a un delito grave, a prisión de tres años de penitenciaría e inhabilitación, pero creo que habría que *aggiornarlas* a los tiempos modernos.

En ese sentido, en el período pasado en la Comisión Especial de Deportes -yo no la integraba, pero sí el señor diputado Niffouri- se trabajó en un proyecto de ley que *aggiornaba* la normativa a los tiempos modernos.

Con ese episodio puntual y ese proyecto, los invitamos para que nos digan cómo ven las transferencias y si tienen alguna propuesta; seguramente con los aportes que realicen vamos estudiar todo esto en lo que resta del período.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Buenas tardes. Gracias por la invitación.

Es un placer concurrir a esta comisión y abordar, como siempre, temáticas de relevancia por la entidad de la problemática o por la oportunidad en que aparecen.

El tema que nos convoca tiene mucha vigencia, y si bien está presente desde hace muchos años en la información pública y en la vida del fútbol de este país, cada tanto hay algunos hechos que lo destacan en la información general y es motivo de preocupación para todos.

SEÑOR ETCHANDY (Alfredo).- La historia de este tema es de larga data, pues comenzó hace cuarenta y cinco años, aproximadamente.

¿Cómo comenzó? Con los problemas económicos que tenían las instituciones, que encontraron dinero a través de empresarios y gente que se vinculó al fútbol para hacer transferencias y negocios con los clubes, y que le fueron otorgando dinero a los clubes, en la mayoría de los casos, sin ningún documento como contrapartida.

¿Cómo devolvieron los clubes ese dinero? Con jugadores juveniles que elegían los contratistas. Estos comenzaron a vender a esos jugadores juveniles al exterior, en algunos casos en paquetes -pasaron por Peñarol o Nacional y posteriormente por otras instituciones-, quedándose con el dinero de esas transferencias.

Entonces, los clubes obtenían el préstamo y empezaban a jugar; otra vez debían, otra vez les prestaban dinero, y de nuevo los mejores jugadores, desde el punto de vista de los derechos federativos y económicos dejaban de pertenecer a esa institución y eran negociados por los contratistas.

Ese fue el comienzo de este tema hace más de cuarenta y cinco años.

Por esta razón existe una ley de 1980 -tiene treinta y siete años-, como mencionaba el seño diputado Gallo Cantera. Esa ley trató de poner coto a la situación, y si bien surgió en la época de la dictadura, cuando estaba el Consejo de Estado y no el Parlamento elegido por el pueblo, en 1985 se tomaron algunas leyes, que se volvieron a aprobar y pasaron para ser distinguidas a ser consideradas como decretos leyes. Hoy está en vigencia el Decreto- Ley Nº 14.996, que es una norma que ha tenido poca aplicación práctica porque, además, en la mayoría de las transferencias no aparecen los nombres de los contratistas sino que se dice que tal club transfiere tal otro club. Sí se han dado algunos documentos entre clubes y contratistas, y algunos de ellos llegaron a la justicia. Diría que en la mayoría de los casos la jurisprudencia nos enseña que los jueces de nuestro país entienden que se trata de contratos nulos, porque el objeto no es permitido.

Después, desde el punto de vista doctrinario, se inventó la división entre derechos federativos y derechos económicos, y se decía que con los contratistas se negociaban los derechos económicos y que los derechos federativos seguían perteneciendo a los clubes. ¿Por qué? Porque el único que podía negociar un futbolista era el club dueño de la ficha.

La FIFA fue cambiando una serie de normas; los últimos cambios importantes se hicieron en 2015. Actualmente la FIFA tiene en su Estatuto y en la reglamentación correspondiente el artículo 18 ter, que establece que no existen derechos federativos y económicos, y que ningún tercero puede ser dueño de los derechos de un futbolista, cosa que en Uruguay ocurre todos los días.

En este momento se está manejando este tema, violando constantemente lo establecido en la Ley Nº 14.996 y en el artículo 18 ter del Estatuto y Reglamento de FIFA, al que también está obligado el fútbol uruguayo por estar afiliado a esa institución.

Se ha dado el caso de que la mayoría de los jugadores que actúan en Uruguay no pertenecen a los clubes -a pesar de estar vinculados a ellos-, sino a los empresarios y a los contratistas que hacen los negocios. Algunos de estos futbolistas están registrados en la Asociación Uruguaya de Fútbol y otros ni siquiera aparecen registrados en la AUF. En definitiva, los contratistas no solo son quienes hacen los negocios, sino quienes se quedan con la parte del león, con la mayoría del dinero que nunca llega a los clubes.

Esa es la realidad, esa la historia. Todos los hechos ocurridos últimamente han llevado a la Secretaría Nacional del Deporte a estudiar profundamente este tema para ver qué soluciones se pueden encontrar, pensando de aquí en más, porque ir cuarenta y cinco años hacia atrás sería prácticamente imposible. Por lo menos se podría generar una serie de circunstancias y obligaciones con cumplimiento a través de una ley y, en algún caso, con una norma que establezca un delito por este tipo de circunstancias.

Esta es la historia para ubicarnos en el tema.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Las normas vigentes de nuestro país y las de la FIFA coinciden con que la titularidad del derecho de transferencia de un futbolista lo posee única y exclusivamente la entidad deportiva. Las normas también coinciden en la indivisibilidad de los derechos federativos y económicos.

Uruguay, a diferencia de otros países, se caracteriza por ser exportador de jugadores de fútbol y no comprador, motivo por el cual las dos principales fuentes de ingreso que tiene el fútbol uruguayo son el producido de la venta de los derechos de televisación y la venta de jugadores de fútbol.

Quizás haya un capítulo especial y propio para los clubes más desarrollados de nuestro país, Nacional y Peñarol, que cuentan con una masa social que les permite desarrollar estrategias de mercadeo y de captación de más masa social; el resto de los clubes se financian exclusivamente, reitero, por la venta de los derechos de televisación y de la venta de jugadores.

Si bien hoy públicamente se ha aceptado por algunos contratistas y dirigentes de fútbol que los contratistas, que deberían ser intermediarios, poseen derechos de titularidad sobre la transferencia de futbolistas, lo importante es destacar que es una fuente muy importante de ingreso, que la hacen estas figuras de contratistas, inversores e intermediarios, en sustitución de las propias instituciones que no tienen el nivel de profesionalización de gestión ni las herramientas o posibilidades para llegar a los mercados donde se colocan los jugadores.

En ese sentido, en una actitud responsable, la secretaría revisó estos antecedentes y trabajó en la elaboración de una propuesta que hemos sometido a consideración de la Presidencia de la República para mirar hacia el futuro, empezando a corregir una clara irregularidad.

En eso estamos al momento de esta convocatoria.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Obviamente, el tema es complejo y de no fácil resolución. Quienes de alguna u otra manera estamos vinculados al deporte y nos interesa el fútbol, sabemos la importancia que tiene el contratista. En esto no hay ninguna duda. Si fuésemos un país desarrollado en el deporte como España, Italia o Inglaterra, veríamos que los contratistas serían funcionarios del club, dedicados específicamente a esto. Si tuviéramos un contratista uruguayo de ese tipo que viajara por el mundo viendo jugadores, relacionándose con los cuadros, la historia sería otra, pero la realidad del fútbol uruguayo eso lo hace totalmente inviable.

También es cierto el riesgo que corren los contratistas, pues deben invertir r mucha plata en un montón de jugadores y no tienen la seguridad de cobrar porque depende de la voluntad del club. Tengo entendido que un contratista adquiere los derechos económicos por equis porcentaje, por ejemplo, el 30 **%**, pero el derecho federativo sigue siendo del club.

El club vende al jugador al exterior cuando sale una oferta presentada por el contratista o por el propio club. Entonces, inexorablemente el club debe conversar con el contratista porque tiene el 30 **%** de los derechos. Cuando sale el negocio, el contratista no tiene ningún documento legal, y cobrará su porcentaje si el club tiene la voluntad de pagarle porque, de lo contrario, tampoco cobra.

También sabemos de la importancia que tienen los contratistas cuando coloca jugadores a volúmenes de dinero que realmente mejoran la situación económica del club. Si con la venta de un jugador de un cuadro chico al club le entran US$ 500 o US$ 700, puede significar que le salve un semestre.

Lo que vemos es que en todas las transacciones que se hacen -con las distintas combinaciones que se pueden dar- el más perjudicado es el club, y esto es lo que como Estado no podemos permitir.

En la gran mayoría, el club es el que ficha al gurí, lo forma, lo viste y le brinda educación; no todos los clubes son iguales, pero algunos importantes apuestan a eso. Sin embargo, después de la transacción, el club es el que menos percibe. Este es el concepto que debemos transmitir y la importancia de esa ley tan vetusta, que en algún momento ustedes nos comentarán cuando todo esto haya madurado.

Obviamente, todo esto no es para beneficiar a los contratistas ni a los jugadores sino al fútbol uruguayo, que se nutre de clubes potentes porque tienen mayor disponibilidad económica. Todo pasa por mejorar.

Hay situaciones y casos puntuales que no valen la pena mencionar.

En realidad, lo que pasa es lo que comentaba el doctor Etchandy. No creo que ninguna ley mejore esta situación. Tengo que ser honesto conmigo mismo: esto no pasa por aprobar una ley y hacerla cumplir. ¡Ojalá podamos ir mejorando paso a paso! Tampoco se resuelve tan fácil mediante una ley.

Hasta hace unos años la FIFA establecía que todo contratista debía ser agente de FIFA, pero se sacó el problema de arriba y no quiere saber nada de los contratistas. Ahora son las asociaciones de cada uno de los países que se hacen cargo de ellos que, como bien decía Etchandy, la mayoría está registrada y paga US$ 500 por año.

¿Para qué sirve estar registrado? Hay un tercio de contratistas que no están registrados y se ahorran los US$ 500 anuales. ¿De qué sirve? ¿Para qué sirve? Habría que empezar a ver ese tipo de cosas.

Cuando un contratista tiene un porcentaje de un derecho económico de un jugador ¿lo registra en algún lado? ¡No! De acuerdo con las leyes vigentes de Uruguay, eso no puede ser. ¿Debería quedar registrado? Son preguntas que formulo para pensar.

SEÑOR ETCHANDY (Alfredo).- Con respecto a la participación de los contratistas, el señor diputado Gallo Cantera decía muy bien que la FIFA se los sacó de encima y simplemente habla de terceros que intervienen en una transferencia que son como comisionistas. La FIFA recomienda que quien interviene en una transacción de ese tipo se lleve el 3 **%**; es una recomendación y no una regla. Por supuesto que la mayoría de los contratistas que intervienen llevan más que el 3 **%**, pero hoy la FIFA los toma como terceros. Es más, cuando llevan esa comisión deberían estar en el sistema digital que tiene la FIFA donde registra todas las transferencias que se hacen en el mundo, pero en la mayoría de los casos no figura ningún contratista y las transferencias aparece como de club a club. Esto genera otro inconveniente.

¿Cómo se paga el impuesto a las transferencias? Se paga bajo una declaración jurada que hace el club. Nosotros solicitamos una audiencia con la DGI para saber cómo se pagaban. Hemos realizado ese estudio pormenorizado y advertimos que hay equipos de primera división que ni siquiera tienen una cuenta bancaria. Entonces, ¿cómo entra ese dinero a Uruguay? ¿Qué constancia queda de la procedencia de ese dinero? Este tipo de cosas generan situaciones muy problemáticas que son de muy difícil solución, pero de alguna manera hay que ponerlas sobre la mesa. Es una realidad que se menciona en los diarios, en las radios y en los canales de televisión, pero actualmente no hay una contrapartida que pueda solucionar esos problemas.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Quiero hacer algunos comentarios con respecto a este tema complejo.

En primer lugar, es cierto que el contratista, intermediario o agente corre altos riesgos que, en el peor de los casos, son proporcionales a los beneficios que obtienen y,

muchas veces, son riesgos marginales con respecto al volumen de ingresos que perciben.

En segundo término, es cierto que los clubes son los principales perjudicados, no solamente desde el punto de vista económico; quizás el mayor perjuicio sea la vulneración de su soberanía, la debilidad institucional a la que quedan expuestos en este tipo de prácticas. Sin comparar totalmente este hecho con la violencia, porque se trata de un fenómeno distinto, deberíamos empezar por un sinceramiento general de todas las partes y admitir que son los clubes los que de alguna manera dan la cobertura a este tipo de operaciones. Si uno va al registro de las transferencias de la Asociación Uruguaya de Fútbol, no va a ver la intervención de terceros, sino de las dos entidades deportivas, es decir, de la que egresa el jugador y de la que ingresa. Sin embargo, todos sabemos, ya que cada tanto se admite públicamente, que intervienen terceros, que a veces obtienen el cien por ciento del beneficio de la transferencia.

A mi entender, tiene que haber un sinceramiento de todas las partes. En fenómenos recientes, que probablemente hayan sido los que precipitaron la convocatoria a esta reunión, algunos dirigentes del fútbol anunciaron la presentación de denuncias por una situación de injusticia con respecto a la institución, pero no se han llevado adelante hasta el momento, y hay versiones de prensa que indican que han sido las instituciones deportivas las que desalentaron la presentación de las denuncias.

Por lo tanto, al estar enfrentados a un fenómeno complejo que en un altísimo porcentaje tiene que ver con la sustentabilidad del fútbol, las soluciones tienen que darse a partir de un compromiso de todos los actores. En ese sentido, para empezar a encaminar un programa de ordenamiento de esta actividad, se deben otorgar las mayores condiciones de transparencia a las operaciones y el compromiso de todas las partes.

El fenómeno es muy complejo, porque la FIFA admite la figura del comisionista o intermediario, pero en el fútbol uruguayo hay otras modalidades que son mucho más complicadas. No se trata de meros intermediarios, sino de gente que realiza inversiones a lo largo del tiempo, tanto en el jugador como en su entorno familiar y social y en la institución deportiva. Esto va generando una serie de vínculos, relaciones y erogaciones, que naturalmente después pretenden recuperar con una transacción de esta naturaleza. O sea que claramente el fenómeno es complejo.

La problemática no admite soluciones simples. No es suficiente la mera voluntad del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, sino que requiere del compromiso de todas las partes. Nosotros entendemos que en este momento es imposible ser indiferente a la situación después de haber escuchado algunas manifestaciones públicas y tenemos que empezar un camino de ordenamiento.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Estoy absolutamente de acuerdo con lo que manifestó el profesor Cáceres. Esto requiere sinceramiento.

Uno trata de pensar en positivo en defensa del fútbol uruguayo y de los clubes, pero los principales involucrados en esto son los propios clubes que son los que permiten que se den estos acontecimientos. Si los clubes no lo habilitaran, no existiría este problema. Por lo tanto, esto requiere de un sinceramiento, como se hizo con el asunto de la seguridad en el deporte, en el sentido de que se empezaron a generar vínculos y conversaciones, y se comenzó a tomar conciencia. Me parece que ese es el camino y no hay otra alternativa. Esto no se va a solucionar con una ley que aparezca para salvar el fútbol. No. Ese será el resultado final, pero tenemos que empezar a sincerarnos y a conversar con los contratistas, los clubes y con las autoridades de la AUF. Todos esos actores van a ser invitados a esta Comisión para tener más información. En ese sentido,

nos pareció obvio que primero vinieran las autoridades del Poder Ejecutivo, pero el trabajo no se queda acá. La idea es empezar a construir un camino para tener las reglas medianamente claras.

En Uruguay hay solamente tres cuadros que tienen cuenta bancaria. Es algo impactante. Se trata de Peñarol, Nacional y Defensor. Cuando yo me enteré no podía creerlo. Por eso se generan un montón de problemas en las transferencias, porque entran a jugar las casas de cambios y se buscan caminos para realizarlas. El asunto se complejiza y no es fácil de solucionar.

Me parece que la Comisión tiene que abordar el asunto con la seriedad de siempre y empezar a conversar con todos los actores, buscando opiniones para construir un camino, tomando como eje central a la Secretaría Nacional del Deporte, que es el órgano que tiene que regular estos aspecto, y los integrantes de la Comisión nos ponemos a las órdenes para lo que sea necesario.

Se trata de un problema serio, porque el fútbol es pasión de multitudes y las cuestiones menores tienen mucha repercusión. De repente, algo mucho más trascendente de otro sector, repercute mucho menos que una transferencia de un jugador de fútbol, porque se manejan millones de dólares, que sería bueno que quedaran en Uruguay y en el fútbol uruguayo.

Por eso, queremos trasmitir que estamos a las órdenes para buscar los acercamientos necesarios.

SEÑOR ETCHANDY (Alfredo).- Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el diputado Gallo y quiero agregar algo más.

Como dijo el profesor Cáceres se debe hacer un sinceramiento para poder empezar a solucionar este problema tan grave que aqueja al Uruguay. La importancia del fútbol es muy grande en nuestro país. Hemos hecho un estudio que indica que actualmente hay 252.000 deportistas fichados en 61 federaciones deportivas reconocidas por la Secretaría Nacional del Deporte, de los cuales, 180.000 tienen que ver con el fútbol, porque están relacionados con OFI, ONFI, la Asociación Uruguaya de Fútbol o la Liga Universitaria. Con esto vemos la importancia que tiene el fútbol en nuestro país.

El otro asunto que está vinculado a este es el de los pases puente. Hay dos clases de pases puente: el pase puente internacional y el pase puente nacional. Los pases puente internacionales llevaron a que pasaran por algunas instituciones la selección brasileña íntegra y la mitad de la selección argentina. Esos jugadores nunca jugaron acá, pero pidieron pase al exterior desde clubes uruguayos. Además, hay pases puente internos, como por ejemplo, cuando un contratista se hace de los derechos de un deportista, lo ficha en un club en el que nunca juega y piden pase al exterior desde esa institución. Incluso, si miramos la lista de los clubes de los que pidieron pase los jugadores uruguayos en los últimos treinta años, algunos de ellos muy importantes que han estado en el exterior, vamos a apreciar que nunca jugaron en esas instituciones, ni practicaron un día y ni siquiera se pusieron la camiseta. Eso pasa todos los días. Por algo el presidente del Racing Club de Montevideo en un momento dijo: “Nosotros mismos a veces les damos las balas para que nos maten”. Una de las formas de hacerlo es que una institución dé su nombre para que un jugador que pertenece a otro equipo y que fue adquirido por un contratista, aparezca fichado en el equipo en el que nunca juega y desde allí solicita transferencia hacia el exterior. Por lo tanto, este negocio también está vinculado con los pases puente nacionales e internacionales.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Agradezco la presencia de los invitados.

Sin duda, que es un asunto muy complejo y no sé si la solución es tan sencilla como la que se fue dando naturalmente en cuanto a la violencia en el deporte, ya que son problemas que tienen mucha repercusión en la opinión pública y eso lleva a que más rápidamente los actores involucrados se sinceren. En este caso, creo que es bastante más complejo. Indirectamente participé un tiempo en la directiva de un cuadro que estaba compitiendo en Primera, y la realidad marca. Son clubes que no tienen casi socios; los que compiten en Primera División manejan presupuestos mensuales millonarios en dólares y no tienen fuentes de ingresos de socios, sino los ingresos de televisación. Entonces, por más que se quiera defender al club, ¿dónde se terminan resguardando o asociando indirectamente?

Por lo tanto, son temas más que complejos, y creo que cada uno de los directivos de los clubes lo que quieren es lo mejor para el club, pero la necesidad y la urgencia los va llevando a generar compromisos con actores que pueden ser los que terminen generando después los pases de fútbol. Ahora, hace poco, ¿cuánto tenían que pagar algunos clubes para arrancar el Campeonato Uruguayo? ¿Y cuántos socios tienen? ¿Y cómo se ponían al día? No se necesita ser muy visionario para saber que esa dirigencia termina adquiriendo determinados compromisos que es imposible eludir, porque, si no, tendrían que bajar la cortina, no presentarse y terminar con el Campeonato.

Entonces, en base a los antecedentes que se tienen -me parece bueno que la Secretaría del Deporte tome la iniciativa- sería bueno conocer si hay en el derecho comparado algún caso que se pueda equiparar con lo que significa el fútbol de Uruguay que esté funcionando bien con este tema como para tomar de base. Nos gustaría conocer de primera mano la base que tienen ustedes para así empezar a trabajar, sin duda que involucrando a todos los actores posibles, a quienes invitaremos a la Comisión, porque está bueno tener la opinión de todos. Pero es un tema extremadamente difícil, y ojalá tengamos la capacidad de lograr una ley marco que brinde cierta cantidad de derechos a los actores involucrados y, sin duda, a los clubes. ¿Quién no va a querer que los clubes sean fuertes y tengan recursos? Pero sin duda que la vorágine y la necesidad los va llevando a ciertas situaciones. Es más, en el básquetbol, donde se maneja mucho menos dinero que en el fútbol, termina pasando más o menos lo mismo, porque los presupuestos que se manejan son muy difíciles de sostener en base a la cantidad de socios que se tienen y a panchos y tortas fritas.

Por lo tanto, queremos saber si tienen como base algún derecho comparado de algún país que esté funcionando bien en este sentido que se pueda extrapolar al Uruguay -por supuesto que amoldándose a las características particulares de nuestro país- y que también esté en sintonía con la normativa FIFA, que no sé qué es lo que exige, pero, por lo que dicen ustedes, se está lavando un poco las manos en este sentido.

También quiero hacer otra consulta para cuando terminemos con este asunto. El tema del deporte también me llega indirectamente porque, además, integro la Comisión de Industria. Me gustaría saber cuál es su posición sobre una modificación de la ley de medios que involucra la televisación de las selecciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que a mí más me llama la atención es que esta es una actividad donde el Estado está ausente, no hay control del Estado. Es una actividad económica que genera cuantiosos recursos económicos: ahora, la inclusión financiera para los trabajadores del deporte, si no tienen cuenta bancaria, se dificulta.

El segundo tema es el lavado de activos; algo se mencionó. Es decir, mañana viene Juan Pérez, compra un jugador, ¿cuál es el origen de ese dinero? ¿Quién hace los controles? ¿Esas sumas de dinero, que evidentemente ingresan a las instituciones bancarias, quién las denuncia? Porque seguramente, si mañana se vende un jugador,

como se están vendiendo, en sumas millonarias, ¿las instituciones bancarias denuncian el origen de los fondos o lo admiten porque viene de tal contratista que pagó un porcentaje en acuerdos que no están rubricados por ningún lado y que obviamente operan de forma ilegal? Porque ¿cuál es el método para hacer efectivos esos acuerdos después si esos contratos son nulos -como se dijo-, dado que tienen como objeto una persona, que es algo que está fuera del comercio?

El otro tema es la DGI. ¿Los contratistas cuánto aportan a la DGI por esa actividad? ¿Eso está controlado? ¿En base a qué aportan? ¿Aportan en base a la ganancia, el impuesto a la renta de las personas físicas -porque son personas físicas-, u operan a través de sociedades anónimas? Es decir, estamos en una nebulosa que va a dar para mucha cosa. Lo dije cuando se mencionó el paralelismo con el tema de la violencia en el deporte, respecto a que el Estado estaba ausente en los controles y a los problemas que generaba. Este es un tema para ponerse a trabajar.

Además, el fútbol tiene una realidad y el resto de los deportes, otra. No podemos legislar de la misma manera respecto al fútbol que con relación al resto de los deportes, porque cometeríamos injusticias de las más variadas si los midiéramos con la misma vara. Creo que hay que ser específico, por lo menos para dar un paso. En el año 2009 el Poder Ejecutivo presentó un proyecto que estuvo en el Senado, donde se archivó, y después lo rescató la Comisión de Deporte en la Legislatura pasada. Es un tema al que hay que echarle el guante porque, además, en el imaginario colectivo está y se presta para muchas cosas: para que todo el mundo opine y piense que detrás de esto hay lavado de activos, que están todas las actividades ilícitas que nos podamos imaginar. Seguramente no es cierto, pero sería mucho más fácil si fuera transparente, que es lo que se intenta.

Por eso la disposición de la Comisión a trabajar con el criterio que viene trabajando, que es el de aportar a las soluciones. Creo que en este tema tiene que haber una solución legislativa, como en el otro. Y en ese sentido, la Comisión de Deporte tiene lo suyo para aportar, sabiendo que en este caso es mano el Poder Ejecutivo, que va a tener que enviar el proyecto y, luego, nosotros nos pondremos a trabajar, convocando a todas las instituciones que tengan que ver con este tema.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Coincido con buena parte de lo que el presidente ha dicho y quiero hacer solo una precisión. Creo que no hay ausencia del Estado; lo que hay es insuficiencia en materia de normas y de controles: ahí hay vacíos que hay que llenar y que hacen que muchas veces el Estado no pueda cumplir con el seguimiento, la fiscalización y el contralor que debe realizar. Además, algunas de esas actividades -como hemos dicho- son actividades encubiertas, como también sucede en el tema de la seguridad, y llegar a probar ciertas circunstancias no es sencillo. Pero coincido con el presidente en que ahí hay un vacío muy importante, tanto en materia de normas como de dispositivos de control. Nosotros consultamos a todas las entidades del Estado que tienen que ver directa o indirectamente con este fenómeno de las transferencias y nos consta que hay intervenciones, pero también nos consta que estamos lejos de poder cumplir con los requerimientos de control necesarios.

También quiero hacer una afirmación en general, como para darle un marco a esto. Estos problemas surgen en el profesionalismo; la enorme mayoría de los deportistas y de los deportes de nuestro país son *amateurs*. El deporte profesional es mínimo y hoy se asignan las características profesionales del fútbol en primera y segunda división y en el básquetbol en primera, segunda y tercera. Y hay algún caso puntual de algún tenista. Quiere decir que este es un fenómeno que está alojado en el deporte profesional.

El deporte profesional no es una obligación; el deporte no es una obligación. Es una opción voluntaria. Cuando alguien encara una actividad deportiva, lo hace libre y voluntariamente. Por eso, a veces no compartimos el nivel de exigencia hacia el Estado o a otros actores de la vida social porque, reitero, el deporte es una elección libre y voluntaria.

Cuando uno asume esa elección, asume los riesgos que corre.

Con respecto a la legislación comparada podemos decir que hay mucha. Nosotros siempre tomamos como referencia la actividad que regula la UEFA, no porque sea perfecta, sino porque tiene un nivel de desarrollo importante. La UEFA ha acuñado el término de *fair play* financiero, o sea, de juego limpio financiero. Por ello, básicamente, las instituciones no pueden gastar más de lo que, razonablemente, pueden aspirar a percibir. Entonces, el presupuesto es una opción libre, soberana y voluntaria de las instituciones y de las personas que las integran. Nadie obliga a ingresar presupuestos, a hacer una actividad profesional ni a determinar presupuestos que están más allá de las posibilidades de la propia institución. Por tanto, los reclamos tienen que ser contextualizados en ese principio.

Por otra parte, la función social que cumplen, que es real, no es similar ni superior a la del resto de las entidades del fútbol, que son amateur, y como bien decía el doctor Etchandy, son la enorme mayoría. De esos ciento setenta mil, doscientos mil futbolistas que tenemos registrados, los profesionales serán cuatro mil. El resto de los futbolistas de todo el país desarrollan su actividad en el ámbito del amateurismo. Paradójicamente, las instituciones amateur, en nuestra realidad nacional, son autosuficientes. Los aportes que hace la Secretaría, que no son menores, son aportes para el desarrollo. Pero tanto OFI, ni hablar la Liga Universitaria, y ONFI, son entidades autosuficientes y autosustentables. Este no es el caso del fútbol profesional.

Al respecto, en la opinión pública, a veces existe como un reflejo de exigir al Estado compromisos hacia un deporte profesional que, francamente, no cumple la función social ni está obligado a asumir los riesgos y las aventuras presupuestales que muchas instituciones asumen.

SEÑOR ETCHANDY (Alfredo).- Quiero poner sobre la mesa algo que entiendo es importante tener en cuenta para la búsqueda de soluciones sobre un tema tan arduo, duro y difícil.

En este momento, la Asociación Uruguaya de Fútbol tiene un plazo de la FIFA para la aprobación del estatuto que va a cambiar muchas de las normas de esta asociación.

Ese estatuto, no solo le va a dar la participación que merece OFI, que está buscando desde hace mucho tiempo, sino que va a generar una serie de obligaciones que hoy no se cumplen, como por ejemplo, la presentación de los balances de las instituciones.

Si una institución negocia un jugador en el exterior por US$ 5.000.000, en el balance tiene que aparecer que ingresó el dinero y cómo. Y si se lo llevó alguien, hay que saber quién fue.

Además, el estatuto va a exigir a la AUF y a los clubes un oficial de cumplimiento, que va a tener que informar sobre todas estas cosas. Creo que es un elemento que debemos tener en cuenta que esté sobre la mesa, porque va a ayudar. Y junto con el estatuto, también viene ligado la licencia para la actividad internacional. Los clubes que no adquieran la licencia para la actividad internacional, ya no van a poder jugar ni siquiera la próxima Copa Libertadores y tampoco la Copa Sudamericana.

Estos son hechos que entiendo van a ayudar a encaminar este problema y cómo podemos ir teniendo conocimiento, tal vez, de algunas de las operaciones que se hacen y, como decía el señor presidente, de cómo se controla el dinero y su camino.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Quiero que quede claro que acá no hay ausencia de Estado. Lo que hay es una falta de instrumentos legales para un correcto cumplimiento.

Acá tengo la ley y si la aplicamos se acaba el fútbol. Y quienes, por algún u otro motivo, estuvieron vinculados al dóping, terminan procesados con prisión. Esa es la ley. Por tanto, me parece que es un acto responsable analizar el tema con seriedad. Reitero que para mí faltan instrumentos legales, que salen de grandes acuerdos y consensos. Lo que estamos haciendo es poner el tema sobre la mesa para empezar un debate general.

También quiero decir que he conversado con autoridades vinculadas a la DGI, al deporte y a contratistas y el tema no es tan sencillo. Cuando un contratista tiene que poner US$ 500.000, inmediatamente tiene que decir de dónde los saca. Hay un control. Tal vez, por la falta de instrumentos, habrá vericuetos que podrán sortear. Hoy no tenemos los elementos a disposición pero, seguramente, estarán encima de la mesa.

Por último, quiero señalar que me preocupa lo que acaba de decir el doctor Etchandy. Hace dos años que estamos con el tema del estatuto de la FIFA. Si no hubo una prórroga, ya está vencido. ¡Ya está vencido! De pronto, alguien dice que hay una prórroga nueva, pero nosotros lo desconocemos. Pero, hasta hace dos o tres meses, cuando conversamos con la AUF y con la OFI por este tema, las versiones eran totalmente opuestas. Uno venía y decía que todo estaba arreglado y que era cuestión de dos o tres semanas. Cuando invitábamos a otras autoridades nos decían que estábamos lejos. Yo pensé que a esta altura, el tema ya estaba resuelto.

Y ahora, el doctor Etchandy plantea otro tema, que se suma a la preocupación. No se trata de que no pueda competir algún club en la Copa Sudamericana del año que viene. ¡No podemos participar en el mundial!

Me parece que las autoridades de AUF y de OFI -que, en definitiva, son las que tienen que acordar- no han dimensionado el tema. Esa es la sensación que tengo. Yo pensé que el tema estaba cerrado. De acuerdo con la última vez que analizamos el tema, quedaban quince o veinte días.

Me gustaría conocer la opinión al respecto porque me preocupa.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Lo primero que hay que decir es que en el Uruguay los cambios son lentos. Y en una institución centenaria, como la Asociación Uruguaya de Fútbol, también son lentos.

Vamos a hacer una reflexión, que no pretende ser ofensiva y va a identificar cuál es la realidad. La Asociación Uruguaya de Fútbol no cumple estrictamente con los principios y el alcance de una federación nacional. Es más parecida a una liga profesional que a una verdadera federación. Por tanto, para nosotros, la aprobación del estatuto es un principio básico. El fútbol uruguayo es una actividad muy importante para el país, tanto desde el punto de vista de la economía, como social y cultural. Por ese motivo, desde el Estado -lo digo en un sentido nacional- la preocupación por el fútbol debería implicar custodiar la fortaleza y la integración de sus instituciones y el desarrollo integral de los niños, jóvenes, hombres y mujeres que participan en él. Hoy por hoy eso está dividido o fragmentado en instituciones que por la vía de los hechos son autónomas, pero debería existir un sistema nacional de fútbol articulado, con procesos de formación que, como país, deberíamos cuidar.

Digo esto como una reflexión porque hay resistencia a aprobar un estatuto que obliga a cambios importantes que, a nuestro juicio, son necesarios. En este caso, coincidimos con los puntos a los cuales está obligando la FIFA, y lo hemos manifestado en más de una oportunidad.

El señor diputado Gallo Cantera tocó otro tema, y me gustaría hacer un comentario que quizás amerite futuras instancias de diálogo con la Comisión. El fenómeno del dopaje ha cambiado desde aquel lejano año ochenta hasta la fecha, como lo hizo el de la violencia. Mientras antes podía considerarse que la violencia era meramente la expresión de un estado emocional de un individuo o un grupo y era puntual, por la tensión de un espectáculo deportivo, hoy se ha transformado en un sistema o en una estructura permanente, organizada, de gente violenta al amparo de ciertos padrinazgos. En el caso del dopaje, la evolución ha ido desde la iniciativa individual o, a lo sumo, del deportista y su entorno más inmediato de consumir para alcanzar mejores resultados deportivos en búsqueda de la gloria -digámoslo sintéticamente-, a la realidad que tenemos hoy en la que hay una industria internacional del dopaje, con laboratorios y profesionales de distintas disciplinas científicas que trabajan en verdaderas organizaciones criminales. Esto hay que aceptarlo. En el país a veces pensamos que estamos lejos de estos fenómenos, pero la Agencia Mundial Antidopaje habla con los términos que yo estoy utilizando; no se trata de términos que acuñe yo personalmente. Hoy convivimos con una industria del dopaje que cuenta con una enorme cantidad de recursos, todo el tiempo de dedicación, profesionales de altísimo nivel y tecnología superior a la que cuentan los gobiernos y los laboratorios para controlar. Esto es así a tal punto que se considera que estamos diez años atrasados en tecnología, motivo por el cual todas las muestras se guardan durante una década. Hace apenas dos días se acaban de dar de baja tres medallas de los Juegos Olímpicos de Pekín porque con nuevas tecnologías se recurre a viejas muestras y se detectan sustancia que hace diez años no se podían identificar. Lamentablemente, el fenómeno del dopaje está absolutamente extendido y en algunas federaciones legitimado o validado por los propios actores, como en el caso del ciclismo.

A propósito, vamos a invitar a esta Comisión a participar de una conferencia que haremos dentro de los próximos días para informar sobre una realidad dramática que vive el ciclismo nacional, que es reflejo de de la realidad del ciclismo mundial, pero responde -no debemos equivocarnos- a una estructura delictiva de grupos y organizaciones criminales internacionales que lucran con el fenómeno del dopaje.

Como bien decía el diputado Gallo Cantera, esa ley, en algunos aspectos, es claramente obsoleta, está perimida y hay que mejorarla. Pero cuidado porque también nosotros nos encontramos con algunas limitaciones. Ustedes saben que la Agencia Mundial Antidopaje, a través de su Código, que nuestro país suscribió, establece beneficios para aquellos atletas que acepten haber consumido sustancias y colaboren en la investigación denunciando su procedencia. Nosotros no tenemos personal capacitado ni especializado en materia de dopaje en los organismos de inteligencia del país, ni en el ámbito policial ni en el militar. Tampoco tenemos tipificados delitos vinculados con el dopaje y, desgraciadamente, con la lógica de desarrollo del dopaje estamos castigando al punto más débil, es decir, al deportista, que es el último eslabón; es como el producto en la góndola. Sacamos a ese deportista, lo castigamos y lo sancionamos, pero el producto se repone rápidamente porque hay otros deportistas que ocupan ese lugar, y la fábrica o la industria que produce deportistas que se dopan sigue funcionando absolutamente intacta. Los sistemas de controles nos permiten llegar al deportista, pero salvo en raras excepciones solemos llegar al entorno más inmediato. Cuando se trata de organizaciones delictivas, el ciclista solo no es el que toma la decisión; las toma al amparo de indicaciones médicas, de recomendaciones técnicas o, a veces, hasta por sugerencias o

por presiones dirigenciales, etcétera. Es decir que el tema del dopaje amerita que el país piense muy seriamente en una legislación adecuada a los tiempos modernos. Ha habido muertes recientes vinculadas con el dopaje en nuestro país, difícilmente pasibles de ser probadas si no vamos a buscar sus razones expresamente. Y en este caso también hay un vacío en las normas y en los procedimientos para actuar. Nosotros no queremos asumir una actitud policíaca, de persecución al deportista. Nos interesa mucho más ir a la raíz o al fondo del problema, que es la organización delictiva que sustenta el dopaje en el deporte.

Esta es una referencia a ese tema porque como está incluido en la ley y fue mencionado por el señor diputado Gallo Cantera, quizás en algún momento sea útil.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- También integro la Comisión de Industria, Energía y Minería, en la que se está considerando la modificación de un artículo de la ley de medios que involucra al fútbol y al básquetbol, que supuestamente por su redacción fue considerado inconstitucional, por lo que ahora se pretende mejorarla. Quizás ya hayan emitido opinión al respecto porque se trata de una ley del año 2014, pero se trata de un artículo que igualmente nos genera algunas incertidumbres en cuanto al tema del fondo. Si bien la intención es buena, no sé si no estaría involucrando derechos ya adquiridos de algunas instituciones; particularmente creo que sería así en el caso de la AUF. El artículo en cuestión es el 39, que refiere a eventos de interés general, y establece: “En caso de emitirse por televisión los eventos que involucren actividades oficiales de las selecciones nacionales de fútbol y de básquetbol, los mismos comprenden todas las instancias en que estas participen, debiendo ser emitidas a través de un servicio de radiodifusión de televisión en abierto y en directo y simultáneo”. Reitero que lo que se está haciendo es modificando la redacción del artículo a fin de que no sea declarado inconstitucional. Entendemos que la intención es buena, pero no sé qué opinión tienen al respecto ni cómo afectaría algunos contratos ya realizados, tanto por la Federación Uruguaya de Basketball como la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Ese es un tema que no hemos abordado recientemente. Creo que la redacción original no se circunscribe al fútbol y al básquetbol, sino que se refiere al deporte; habría que revisarla. Coincido con el señor diputado Niffouri en cuanto a la buena intención que da origen a esta norma. Coincidimos también en la advertencia de no estar dañando derechos adquiridos, tema que habrá que analizar.

De todos modos, si vamos a la legislación comparada, podemos apreciar que en el mundo hay legislaciones mucho más duras en este sentido, que van más lejos en la obligatoriedad de televisación, ya que la extienden a toda representación nacional en cualquier competencia deportiva. Espero no equivocarme, pero la ley en Bélgica va en esa dirección -quisiera repasarlo para no quedarme con la duda- ; desde ese extremo hasta nuestra experiencia hay un abanico muy importante de normas en diferentes países que garantizan que a ciertos niveles es obligatoria la emisión televisiva por canales abiertos. Habría que reparar -lo hemos reflexionado- en el sentido de que la ley no impide la comercialización; es decir, la empresa propietaria de los derechos tiene que negociar la emisión de esos partidos con canales abiertos, o sea que puede llegar a comercializarlos. En el caso de que esa negociación no prospere, tiene la obligación de emitirlos por los canales de televisión abiertos, a través de la televisión pública. Pero, en principio, no hay un daño directo inicial porque se tiene la oportunidad de comercializar con canales privados, previo a esa decisión definitiva y final.

Reitero que es un tema en el que, en su momento, este organismo dio su opinión, que iba en la dirección, no de los detalles de los artículos de la ley, sino del espíritu

bienintencionado de que la población tuviera acceso a expresiones del deporte nacional en instancias decisivas.

SEÑOR ETCHANDY (Alfredo).- Cuando se planteó este problema, en varias ocasiones, lo tuvo que resolver la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, cuando, en realidad, la ley establece que se debe formar una comisión especial, que es la que tiene la potestad. Al no estar formada esa comisión especial, la Institución de Derechos Humanos era la que resolvía en cada uno de esos casos, y tuvo que hacerlo en dos o tres oportunidades, sobre todo para partidos en los que Uruguay tuviera chance de clasificar. Pero, por ejemplo, en este momento se está jugando un campeonato de básquetbol, y vamos a soñar que Uruguay hoy le gana a Estados Unidos. En el último partido, tendrá la chance de clasificar para la ronda siguiente, y ese partido ¿entraría o no? En el último partido de las eliminatorias, si Uruguay se está jugando una posición, se está jugando la clasificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente nos quedó algo pendiente y, quizás, ustedes manejan la información. Tiene que ver con la integración de la AUF. ¿La prórroga está vencida?

SEÑOR ETCHANDY (Alfredo).- La prórroga vence el 31 de octubre, y la prórroga para la licencia internacional vence el 30 de noviembre. Ese es el último plazo que dio la FIFA. Hace un mes, aproximadamente, se realizó una asamblea en la AUF para aprobar el Estatuto, y la votación salió negativa.

Uno de los temas que es fundamental en el Estatuto es que OFI pasará a tener seis votos en la asamblea y pasará a tener un neutral. Son temas realmente importantes y hay instituciones que no quieren perder porque, además, cambian las mayorías. Hoy, en la asamblea de la Asociación Uruguaya de Fútbol para temas específicos votan dieciséis clubes de primera, más un voto de la divisional B, más un voto de la divisional C y un voto de OFI. Ahora, la asamblea pasa a tener treinta y un miembros, o sea que cambian las mayorías y cambian muchos aspectos que influyen en muchas decisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Probablemente, no se trata de que el Estado esté ausente en estos temas -quizás ese no sea el término-, sino de que no hay control del Estado en estas actividades. Lo que también notamos es que los interesados van tirando la pelota para adelante. En definitiva, de los principales involucrados, a nadie le conviene que se generen los instrumentos que posibiliten el control. Por eso, la solicitud para contar con esa herramienta fundamental, que seguramente va a ser el proyecto del Poder Ejecutivo, a efectos de tener una base sólida sobre la cual trabajar.

Agradecemos la presencia de la delegación. Nos mantendremos en contacto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

===/